

REFERENCIA : Auto de segunda instancia

PROCESO : Ordinario Laboral DEMANDANTE : Pedro Zuñiga Toro

DEMANDADOS : Sociedad Agrícola Santamaría S.A.S. y Colfondos S.A.

PROCEDENCIA : Juzgado 2º Laboral del Circuito de Apartadó

RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 002 2023 00170 01

RDO. INTERNO : SS-8578

DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la Sociedad demandada AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A.S., contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

LLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

NOTIFÍQUESE

NCY EDITH BERNAL MILLÁN

Los Magistrados;

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO